

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### DECLARA

Artículo 1º.- Su más profundo rechazo a la despenalización de la tenencia de estupefacientes para consumo personal que tramita bajo el expediente S750/2012 en el Honorable Congreso de la Nación.



Dr. RAMIRO GUTIERREZ  
Diputado  
Bloque Proyecto Bonaerense  
H. Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Que la Argentina es el país de mayor consumo de drogas ilegales en América Latina y el segundo en consumo de cocaína.

Que dos de tres ilícitos se cometen bajo los efectos de algún estupefaciente.

Que la despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal es el paso previo a la legalización.

Que no existe en el país una "red social y sanitaria" que atienda la problemática.

Que hay países como Holanda e Inglaterra que actualmente se replantean la despenalización de drogas ilegales.

Que la despenalización sólo producirá un mayor consumo y, consecuentemente, un problema aún mayor para el adicto y para su entorno.

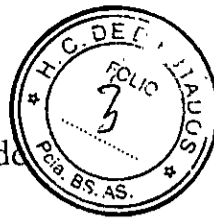
El Estado debería focalizar su atención en la prevención y en los centros de rehabilitación que prácticamente no existen, son escasos y están en manos de privados. Tratar el tema de las adicciones no significa que necesariamente haya que despenalizar la tenencia de drogas.

Despenalizar la tenencia de estupefacientes requiere algo que nuestro país no tiene: educación en la materia.

El Estado debe priorizar la atención de la salud de quien consume y atacar el narcotráfico y, con esta ley, lo único que se hace es activar este mortífero comercio.

Las voces a favor de la iniciativa sostienen que si las drogas se legalizan, se acabaría con el narcotráfico y el problema de la adicción sería controlable.

En este sentido, es oportuno destacar que todos los países que han puesto en práctica proyectos de legalización o de despenalización han regresado a sus anteriores esquemas prohibicionistas. La causa de dicho retorno fue la



epidemia de adicciones que surgieron como resultado de poner al alcance de todos sustancias que modifican ampliamente la conducta.

Cuando se despenalizó la droga para uso personal en Alaska en 1975 su consumo aumentó a más del doble (desde 1988 volvieron las prohibiciones).

En Inglaterra, entre 1960 y 1970, los adictos a la heroína se multiplicaron por 30 y durante la década de 1980, creció a un ritmo del 40 % anual.

En Holanda se despenalizó la marihuana en 1976 y hasta 1986 el aumento de consumidores fue del 200 %. En Estados Unidos, durante el mismo período, se persiguió a los consumidores y bajó el 50 %.

En nuestro país, la Subsecretaría de Asistencia de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, señaló que el consumo de drogas está asociado al 68 % de las muertes de jóvenes entre 15 y 24 años.

Respecto al artículo 19 de la Constitución Nacional: *"las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados"*, debemos manifestar que en los casos donde hay estupefacientes de por medio, inevitablemente sí se perjudica a terceros puesto que los estupefacientes alteran la conducta humana. Entonces, no se trata de un tema de acción privada, estamos frente a un problema social.

Ante esto, distintas organizaciones dedicadas a la lucha contra la drogadependencia, entre ellas, las "Madres del Paco", enviaron una carta a la Presidente Cristina Fernández, con el fin de expresarle "la preocupación por el rápido avance, en el Honorable Congreso, del tratamiento de proyectos que van en dirección hacia la liberalización de las drogas psicoactivas".

"Nos mueve la firme esperanza de que Usted pueda comprender la trascendencia y envergadura de esta cuestión, por lo que le solicitamos tenga a bien interceder para que antes de tomar cualquier decisión se realice un profundo análisis interdisciplinario".

Y continúa: "Estamos convencidos de que una pronta aprobación de esta ley, provocará un daño irreparable a nuestra sociedad, en especial a la población más vulnerable, que es la que menos factores de protección tiene".

*Si se legalizara el homicidio, la tasa de homicidio bajaría a cero, porque ya no habría el delito de homicidio. Pero los muertos ahí estarían.*

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Declaración.



Dr. RAMIRO GUTIERREZ  
Diputado  
Bloque Proyecto Bonaerense  
H. Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires